



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CUBAS DE LA SAGRA**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir la retribución de los concejales de la Corporación municipal que tengan dedicación exclusiva o parcial, en la cuantía que corresponda percibir en el mes de diciembre como paga extraordinaria, en similitud a los términos que se establecen para los empleados públicos según el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad. Esta reducción se mantendrá durante el mismo período que rija para los empleados municipales la supresión de la paga extraordinaria de diciembre.

Destinar, previa tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, el 100 por 100 del ahorro generado por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los cargos electos a gastos educativos y sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Cubas de la Sagra, a 26 de noviembre de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/39.255/12)

